

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Reivindicatorio de Erlinda Bernal Amaya contra Eurípides Huertas.

Radicado: 110013103 009 **2019** 00277 00.

Ingresó: 16/05/2023.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

Programar como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, asignando como fecha el día, veintinueve (29) de abril a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del año dos mil veinticuatro (2024)

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la Secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente e los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

[Tres providencias]

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58fe1675b881fb831282202c9cf3620e15da0bbd8fafcc45a20a8965e45e2863**

Documento generado en 20/02/2024 07:57:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>